lándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 18 de septiembre y hora de las doce de la mañana con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado entidad bancaria Banesto, oficina 1101, de la calle Villalba Hervás de esta capital, cuenta número 380700000635102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Hágase saber que la consignación directa ha de realizarse en el Grupo Banesto, oficina 1101, sita en calle Villalba Hervás de Santa Cruz de Tenerife, y para el caso de realizar la consignación judicial por medio de transferencia desde otra entidad bancaria, ha de ser emitida a la cuenta número 00301101000000000000 y poniendo, inexcusablemente, por parte de la entidad emisora, en el apartado de observaciones, los 16 dígitos (seguidos y sin puntos ni comas) del expediente a donde se va a hacer el abono, referenciado anteriormente como cuenta de consignación y depósito judicial.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre, y hora de las doce de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de un tercera el día 4 de diciembre, y hora de las doce de la mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Número 17, vivienda en la planta tercera, sin contar la baja, en el centro mirando desde la calle, del edificio denominado Maracay en la calle cuarta transversal a Santiago Beyro, sin número, de gobierno, hoy denominada Agustín Espinosa, número 6, de gobierno. Mide 85 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en parte con la vivienda central izquierda de esta planta, en parte, con vuelo del jardín común que le separa del de la calle de su situación, y en parte, con vivienda central derecha de esta planta; derecha, en parte, con la vivienda central derecha de esta planta, y en parte con patio de luz y ventilación; izquierda, en parte, con la vivienda central izquierda de esta planta, y en parte, con patio de luz y ventilación; y fondo, en parte, con 2 patios de luz y ventilación, y en parte, con la meseta de escalera. Cuota. General 4 centésimas, y especiales de las viviendas, 5 centésimas.

Inscrita: Folio 97 del libro 134, tomo 1471, finca número 7780, inscripción primera.

Se halla gravada con las cargas siguientes:

Hipoteca a favor de la Caja General de Ahorros, la cual se halla subsistente y sin cancelar en el día de la fecha.

Embargo a favor de «Financiera Seat, Sociedad Anónima».

Embargo a favor de la Caja General de Ahorros de Canarias.

Embargo a favor de la Tesorería de la Seguridad Social.

Tipo de subasta: 14.962.500 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de febrero de 2003.—La Juez.—El Secretario.—5.303.

TERRASSA

*Edicto*

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrasa,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado bajo el cardinal número 674/2002 procedimiento sobre extravío de valores instado por la Procuradora señora María Pilar Mampel Tusell en nombre e interés de Randstad Empleo Empresa de Trabajo Temporal quien formuló denuncia de extravío del pagaré que a continuación se describe:

Acreedor: «Randstad Empleo Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal («Randstad Empleo ETT, Sociedad Anónima»), vencimiento: 25 de junio de 2002, lugar de libramiento: Terrassa, fecha de libramiento 27 de mayo de 2002, importe 68.716,43 euros (sesenta y ocho mil setecientos dieciséis euros con cuarenta y tres céntimos), número de pagaré: 8.138.661, librador: «Elentpunt, Sociedad Anónima», lugar de pago: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Portal de Sant Roc, números 29-31, de Terrassa.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Terrassa, 22 de enero de 2003.—La Secretaria Judicial.—5.284.

XÁTIVA

*Edicto*

Doña Vicenta Toldra Ferragud, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial,

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de Xátiva, que en este Juzgado y con el número 242/02, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don José Amorós García en nombre de don Pedro Ciges Tornero, sobre declaración de fallecimiento de doña Consuelo Balliñas Rodríguez, natural de Portas, provincia de Pontevedra, y vecino de Anna, calle Santa Bárbara, número 2, donde tuvo su último domicilio y del que se ausentó a Alemania en 1966.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Y para su publicación en «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y periódico «Las Provincias» de Valencia, se expide el presente en Xátiva a 24 de junio de 2002.—La Juez y la Secretario.—3.029. y 2.ª 18-2-2003

# REQUISITORIAS

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juez togado militar territorial número 12 de Madrid, hace saber, que queda anulada la requisitoria de fecha 15 de enero de 2003, acordada en las diligencias preparatorias número 12/82/02 que se instruyen por un presunto de delito de abandono de destino, contra don Rafael Portillo Castillo, nacido el 17 de julio de 1980, hijo de Rafael y de María, con documento nacional de identidad número 31.733.631, por haber sido habido.

Madrid, 3 de febrero de 2003.—El Juez togado militar territorial, Miguel Cámar López.—4.643.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Jesús Manuel Dorta Chávez, hijo de Jesús Manuel y de Teresa, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 78.556.867, inculpado en las diligencias preparatorias número 51/10/02 por un presunto delito de abandono de destino o residencia, al haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de febrero de 2002.—El Juez Togado, Comandante Auditor, don José Balsalobre Martínez.—4.864.